

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 15 de Febrero de 2022 | 09:18

RUC: 0560001190001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Usuario: Bcaiza | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

»Plan Anual de Contratación

- Paso 1**
Creación del Plan
- Paso 2**
Detalles del Plan
- Paso 3**
Documentos del Plan y Resumen

Instrucciones : Utilice la barra de botones para mantenimiento de registros de planes de contratación o ingrese el año y la descripción del Plan y presione **Continuar**. Los campos marcados con * son obligatorios. Presione continuar para subir información.

Información del Plan Anual

* Año:	<input type="text" value="v"/>	Seleccione el año de Contratación.
* Maneja Esigef:	NO	El sistema valida automáticamente si la Entidad maneja certificación presupuestaria.
* Descargar archivo:	 Módulo Facilitador  Instructivo Ushay MFC	Descargar Módulo Facilitador Ushay MFC. Nota: Llenar la información de acuerdo al instructivo.

AÑO	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	FECHA CREACIÓN	ÚLTIMA FECHA ACTUALIZACIÓN OPERACIONES
2022	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2022	6911871.77	2022-01-14 13:37:28	2022-02-14 15:12:07
2021	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2021	5273361.18	2021-01-13 16:56:30	2021-12-03 15:59:22
2020	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2020	4590715.37	2020-01-14 10:13:13	2020-11-30 19:24:06
2019	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2019	3740399.89	2019-01-07 11:54:46	2019-11-19 17:17:25
2018	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2018	7053761.34	2018-01-12 08:08:33	2018-11-12 12:00:23
2017	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2017	6566528.02	2017-01-13 15:33:28	2017-11-14 08:21:49
2016	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2016	7585413.57	2016-01-14 14:47:04	2016-11-28 10:21:58
2015	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2015	7933881.33	2015-01-12 10:51:53	2015-11-19 15:26:29

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 15 de Febrero del 2022 09:21

RUC: 0560001190001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

 Usuario: Bcaiza | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

»Plan Anual de Contratación



Paso 1

Creación del Plan

Paso 2

Detalles del Plan

Paso 3

Documentos del Plan y Resumen

Instrucciones : Para ingresar la resolución de aprobación seleccione el documento mediante el botón **Examinar**, ingrese un nombre identificativo para el archivo y haga click en el botón **Subir Archivo**.

Datos Adquisición de la Empresa

Empresa:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS
RUC:	0560001190001
Responsable:	Bcaiza
Cargo:	Analista de Sistemas
Año de Adquisición:	2022

[Regresar](#) | [Finalizar](#) | [Exportar](#)

NOTA: Solo se permiten archivos con extensión: pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg

El límite máximo para subir documentos anexos es de 5MB por archivo

...Archivos del Plan de Contratación del año 2022

MEMORESOLUCIONPAC2022.pdf	MEMO RESOLUCION PAC	md5	Eliminar
PRIMERAREFORMA-signed-signed-signed.pdf	primera reforma pac	md5	Eliminar
DOCUMENTOSPrimeraReformaaIPac.pdf	DOCUMENTOS PRIMERA REFORMA PAC	md5	Eliminar
RESOLUCIONPRIMERAREFORMAPAC2022-signed.pdf	RESOLUCION PRIMERA REFORMA PAC	md5	Eliminar

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

MEMORÁNDUM No. 059-2022-PS-GADMS

PARA: Dr. Hugo Argüello Navarro, Alcalde del Cantón Sigchos
DE: Abg. Karem Mena, Procuradora Síndica
ASUNTO: RESOLUCION ADMINISTRATIVA PRIMERA REFORMA PAC 2022
FECHA: 11 de febrero de 2022



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

Hora: 15:50

Fecha: 11-02-2022

Judy # 0285
Por Secretaría de Alcaldía
Por Secretaría de Alcaldía

En atención a la sumilla inserta en el Memorando No. 035-2022-GADMS-DA-M, de fecha 10 de febrero de 2021, recibido en esta dependencia el 11 de febrero del mismo año, en el que dispone la elaboración de la Resolución Administrativa para la Primera Reforma al PAC del año 2022; procedo a remitir al correo judyalban@hotmail.com (Secretaria de Alcaldía) la Resolución No. 0020-GADMS-2021-A, a fin de que la suscriba y así seguir con el trámite.

Atentamente,



firmado electrónicamente por:
**KAREM DAYANA
MENA PACHECO**

Abg. Karem Mena Pacheco
PROCURADORA SÍNDICA

NOTA: DEVUELVO DOCUMENTOS PUESTOS EN CONSIDERACIÓN DE ESTA PROCURADURIA SINDICA.

Judy B. Coiro
continúa proceso
2022/02/14

[Signature]
14-02-2022
10:00'



RESOLUCIÓN No. 0020-GADMS-2022-A
ALCALDIA DEL CANTÓN SIGCHOS

CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación -PAC- con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, mismo que será publicado en la página web de la entidad contratante dentro de los 15 días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS; y, en caso de que existan reformas al Plan Anual de Contratación, las mismas deberán ser publicadas al igual que el PAC;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de COMPRAS PÚBLICAS;
- Que,** el Arq. Bladimir Duarte, Director de Planificación, remite el Memorando No. GADMS-DPT-2022-0057-BD, de fecha 10 de febrero de 2022, manifiesta: “Me permito entregar la MATRIZ PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2022 y solicito de la manera más comedida autorice a la unidad de Compras Públicas continuar con el trámite de Reforma al PAC 2022 y publicación.”;
- Que,** el Ing. Carlos Solis, Analista de Compras Públicas, remite el Memorando No. 017-2022 GADMS-ACP, de fecha 10 de febrero de 2022, al Director Administrativo, los documentos para revisión y de estar de acuerdo a la normativa legal vigente se solicite a la Máxima Autoridad se elabore la Resolución Administrativa aprobando la Primera Reforma al PAC del año 2022;
- Que,** el Ing. Danilo Navarro G., Director Administrativo, mediante Memorando No. 035-2022-GADMS-DA-M, de fecha 10 de febrero de 2022, solicita al señor Alcalde se disponga a Procuraduría Sindica la elaboración de la Resolución Administrativa para la Primera Reforma al PAC correspondiente al año 2022. Mediante sumilla inserta en el Memorando en mención el Ejecutivo Municipal dispone: “Ab. K Mena elaborar resolución Ad. 2022/02/11”;
- Que,** ante los requerimientos expuestos es necesario realizar una reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del Cantón Sigchos;

En uso de sus facultades legales y reglamentarias;

RESUELVO:

Art. 1.-Aprobar la Primera Reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del cantón Sigchos, Correspondiente al año 2022, según detalle en cuadro adjunto a la presente resolución.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS



Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa del GAD Municipal del cantón Sigchos para que a través del Analista de Compras Públicas publique la presente resolución, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en el despacho del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, en la ciudad de Sigchos a los 14 días del mes de febrero del año 2022.

Cumplase.-



HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

Dr. Hugo Argüello Navarro

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS

Que el Sr. Bladimir Duarte, Director de Planificación, remite el Memorando No. GADM-2022-0057-BD, de fecha 10 de febrero de 2022, manifestando: "Me permito entregar la MATRIZ PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2022 y solicito de la manera más comedida ante la unidad de Compras Públicas continuar con el trámite de Reforma al PAC 2022 y publicación";

Que el Jg. Carlos Solís, Analista de Compras Públicas, remite el Memorando No. 017-2022 GADM-ACP, de fecha 10 de febrero de 2022, al Director Administrativo, los documentos para revisión y de estar de acuerdo a la normativa legal vigente se solicita a la Máxima Autoridad se elabore la Resolución Administrativa aprobando la Primera Reforma al PAC del año 2022;

Que el Jg. Danilo Navarro G., Director Administrativo, mediante Memorando No. 035-2022 GADM-DA-M, de fecha 10 de febrero de 2022, solicita al señor Alcalde se disponga a Procechar la elaboración de la Resolución de la Resolución Administrativa para la Primera Reforma al PAC correspondiente al año 2022. Mediante sumilla inscrite en el Memorando en mención el Ejecutivo Municipal dispone: "Se K. Mesa elaborar resolución al 2022/02/11";

Que ante los requerimientos expuestos es necesario realizar una reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del Cantón Sigchos;

En uso de sus facultades legales y reglamentarias;

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la Primera Reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del cantón Sigchos, correspondiente al año 2022, según detalle en cuadro adjunto a la presente resolución.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS



RECIBIDO

Hora: 13:12

MEMORANDO Nro. 035-2022-GADMS-DAM Fecha: 10-02-2022

Judy # 0272

PARA: Dr. Hugo Argüello Navarro – **ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS**
FECHA: 10 de febrero de 2022
ASUNTO: Remitiendo Expediente Primera Reforma al PAC 2022

A través del presente remito el expediente íntegro original de la primera reforma al PAC 2022, según consta en la documentación remitida mediante MEMORANDO No. 017-2022-GADMS-ACP, suscrito por el Ing. Carlos Solís – Analista de Compras Públicas, a fin de que su autoridad lo apruebe y consecuentemente disponga a Procuraduría Síndica la elaboración de la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** para su publicación y posterior ejecución.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Ing. Danilo Navarro G.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Elaborado por; RDNG
Revisado por; RDNG

Abg. F. Fleus
elabora resolución Ad.



Recibido
11-02-2022
08h01

PRIMERA REFORMA PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC ENTIDAD		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
0560001190001																		
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA																		
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marca r con una S en el cuatri mestre en el	CUATRIMESTRE 2 (marca r con una S en el cuatri mestre en el	CUATRIMESTRE 3 (marca r con una S en el cuatri mestre en el	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁ LOGO ELEC TRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDO S BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPE RACIÓN DEL PRE	NÚMERO CÓDIGO DE PRO YECTO O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2022	230.0.84.01.03.00.00	3812200338	BIEN	MOBILIARIO CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTÓN	1	UNIDAD	15000	S	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	230.0.84.01.07.00.01	4523000371	BIEN	PROYECTO EQUIPAMIENTO INFORMATICO EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN	1	UNIDAD	2000	S	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION



Elaborado electrónicamente por:
CARLOS ENRIQUE SOLIS CARRERA

Ing. Carlos Solis
ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS
ELABORADO



Elaborado electrónicamente por:
ROBINSON DANILLO NAVARRO GOMEZ

Ing. Danilo Navarro
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
REVISADO



Elaborado electrónicamente por:
HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

Dr. Hugo Arguello Navarro
ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS
APROBADO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

MEMORANDO N°- 017-2022-GADMS-ACP



GAD MUNICIPAL DE
SIGCHOS
RECIBIDO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DE: Ing. Carlos Solis, ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS
PARA: Ing. Danilo Navarro DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FECHA: 10 de febrero del 2022
ASUNTO: ENTREGANDO PRIMERA REFORMA PAC 2022

Nombre: Patricio
Fecha: 10-02-2022
Hora: 11:37
Quintero # 135
SECRETARIA/O

En atención a la sumilla inserta en MEMORANDO-GADMS-DPT-2022-057-BD de fecha 10 de febrero del 2022, se me dispone que realice la reforma al PAC con el objeto de pasar la información de acuerdo a lo detallado en los MEMORANDOS que adjuntan, a lo cual se procedió elaborar el documento haciendo constar todos los cambios entregados por el Arq. Bladimir Duarte Director de Planificación, mismo documento que pongo en su conocimiento para su revisión y en el caso de estar de acuerdo a la normativa legal vigente sírvase legalizar y solicitar a la Máxima Autoridad se elabore la Resolución Administrativa aprobando la Primera Reforma al PAC del año 2022, El mismo que entrego en documento adjunto.

- ✓ Adjunto Primera Reforma PAC 2022 (1 fojas útiles).
- ✓ Adjunto MEMORANDO-GADMS-DPT-2022-057-BD.
- ✓ Adjunto Matriz con reforma POA.
- ✓ Adjunto MEMORANDO No. 040-2022-PS-GADMS.
- ✓ Adjunto Resolución Administrativa No.0010-GADMS-2022-A.
- ✓ Adjunto No. 001-2022-GADMS-DF-UP.
- ✓ Adjunto Primera Reforma digital.

Además, aprovecho la oportunidad para informarle que de igual manera se debe publicar las siguientes reformas que existan al PAC con sus respectivas aprobaciones por lo que se deberá entregar a la dependencia de compras públicas las reformas que existan en el transcurso del año y así evitar inconvenientes con las entidades de control en el futuro.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;



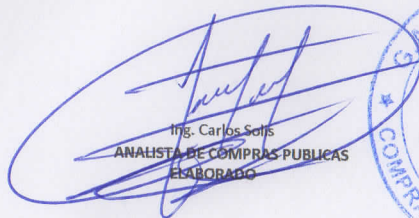
Firmado electrónicamente por:
**CARLOS ENRIQUE
SOLIS CARRERA**

Ing. Carlos Solis.
**ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 2
GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS**

PRIMERA REFORMA PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC_ENTIDAD		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
0560001190001																		
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA																		
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COTRIMESTRE 1 (marca r con una S en el cuatri mestre	COTRIMESTRE 2 (mar car con una S en el cuatri mestre	COTRIMESTRE 3 (marca r con una S en el cuatrim estre	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁ LOGO ELEC TRÓN ICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL BID	NUMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2022	230.0.84.01.03.00.00	3812200338	BIEN	MOBILIARIO CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTON	1	UNIDAD	15000	S	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	230.0.84.01.07.00.01	4523000371	BIEN	PROYECTO EQUIPAMIENTO INFORMATICO EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTON	1	UNIDAD	2000	S	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION


 Ing. Carlos Sotís
 ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS
 ELABORADO




 Ing. Danilo Navarro
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 REVISADO



Dr. Hugo Arguello Navarro
 ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS
 APROBADO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

MEMORANDO – GADMS-DPT-2022-057- BD

PARA: Dr. Hugo Argüello N.
ALCALDE DEL CANTÓN

FECHA: Sigchos, 10 de febrero de 2022

ASUNTO: REFORMA PAI 2022



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

Hora: 8:58

Fecha: 10-02-2022

Judy # 0269
Por Secretaría de Alcaldía

Reciba un cordial y atento saludo.

Me permito entregar la MATRIZ PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2022 y solicito de la manera más comedida autorice a la unidad de Compras públicas continuar con el trámite de Reforma al PAC 2022 y publicación. Esto en relación a Memorándum No.040-2022-PS-GADMS, suscrito por Procuraduría Síndica.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente;

Bladimir Duarte
Arq. Bladimir Duarte
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



Adjunto:

- 1. Memorándum No.040-2022-PS-GADMS

Ing C Solis
continuar con
el proceso.
[Signature]
10/02/2022



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS
RECIBIDO
COMPRAS PÚBLICAS

Nombre: Carlos Solis

Fecha: 10-02-2022

Hora: 09:18

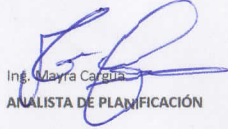
[Signature]
EJECUTA



MATRIZ PARA REFORMA AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2022
RESUMEN DE REFORMA A LAS MATRIZ DE REQUERIMIENTOS GADMS

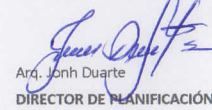
PARTIDA N°	TIPO COMPRA	DETALLE	ACTUAL (INC. IVA)				REFORMA (INC. IVA)				Observación							
			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL								
												CUATRIMESTRE			CUATRIMESTRE			
I	II	III	I	II	III													
230.0.84.01.03.00.00	Bien	Mobiliario centros educativos del cantón	1	Unidad	30.000,00	30.000,00	x	x		Mobiliario centros educativos del cantón	1	Unidac	15000,00	15.000,00	x	x		Reducción
230.0.84.01.07.00.01	Bien	Proyecto equipamiento informático en las unidades educativas del cantón		Unidad	32000,00	32.000,00	x	x		Proyecto equipamiento informático en las unidades educativas del cantón	1	Unidac	2000,00	2.000,00	x	x		Reducción

Elaborado por:


Ing. Mayra Carabala
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN



Revisado y aprobado por:


Arq. Jonh Duarte
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

MEMORÁNDUM No. 040-2022-PS-GADMS



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

PARA: Dr. Hugo Argüello Navarro, Alcalde del Cantón Sigchos
DE: Abg. Karen Mena, Procuradora Síndica
ASUNTO: RESOLUCION ADMINISTRATIVA TRASPASO DE CREDITO MISMA AREA
FECHA: 25 de enero de 2022

RECIBIDO

Hora: 10:01

Fecha: 25-01-2022

Janny # 0142

En atención a la sumilla inserta en el Informe No. 001-2022GADMS-DF-UP, de fecha 25 de enero de 2022, en el que dispone la elaboración de la Resolución Administrativa para la reforma presupuestaria a través de traspaso de crédito; procedo a remitir al correo fv.raquelita@hotmail.com (Secretaria de Alcaldía) la Resolución No. 0010-GADMS-2022-A, a fin de que la suscriba y así seguir con el trámite.

Atentamente,

Abg. Karen Mena Pacheco
PROCURADORA SÍNDICA

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS
Abg. Karen Mena
PROCURADURIA SINDICA

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS
RECIBIDO

31 ENE 2022

POR: Janny... HORA: 08:42
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

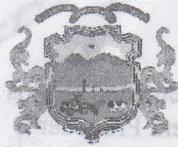
NOTA: DEVUELVO DOCUMENTOS PUESTOS EN CONSIDERACIÓN DE ESTA PROCURADURIA SINDICA.

Dir. de Planificación
continuar
2022/01/28

Para Ing. Mayra Carvajal
Por favor Atender Requerimiento
Judy J...
Julio 31-01-2022

Recibido:
31-01-2022

Janny C.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0010-GADMS-2022-A

ALCALDIA DEL CANTÓN SIGCHOS

CONSIDERANDO:

- Que,** de conformidad con lo establecido en el Art. 31 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las personas tienen derecho al disfrute de la ciudad y sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural;
- Que,** el Art. 253 de la Carta Magna da a conocer que cada cantón tendrá un consejo cantonal que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vice alcaldesa o vice alcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente;
- Que,** el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como atribuciones del Alcalde el ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; así como el resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del consejo, estructura orgánica-funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- Que,** el Art. 255 del COOTAD acerca de la reforma presupuestaria establece que una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducción de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;
- Que,** el Art. 256 del COOTAD determina que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario podrá autorizar traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área programa o subprograma siempre que en el programa subprograma o partida de que se tome los fondos haya disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidad.
- Los traspasos de un área a una a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición de ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera;
- Que,** el Art. 258 del COOTAD determina que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente en la sesión más próxima, a cerca de los traspasos que hubiera autorizado;
- Que,** el Art. 364 del COOTAD instaura que los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados, podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;
- Que,** mediante Oficio No. 010-GADMS-DDS-2022-D, de fecha 24 de enero de 2022, suscrito por la Lic. Lorena Bonilla, Directora de Desarrollo Sustentable del GADMS, solicita al señor Alcalde del Cantón "se autorice realizar la reforma presupuestaria a través de traspasos de créditos de la partida presupuestaria 230.0.84.01.07.00.01 denominada PROYECTO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN el valor de \$ 30.000,00 dólares y de la partida presupuestaria 230.0.84.01.03.00.00 denominada Mobiliarios el valor de 15.000 dólares

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

INFORME No. 001-2022-GADMS-DF-UP

Sigchos, 25 de Enero del 2022



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

08:59

Hora:

Fecha:

25-01-2022

Fanny #0140

Señor

Dr. Hugo Argüello

ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS

Presente.-

En atención a sumilla, en oficio N° 010-GADMS-DDS-2022-D suscrito por la Lic. Lorena Bonilla, se realiza la matriz para reforma presupuestaria a través de traspasos de crédito según el siguiente detalle:

En el programa 230.0 denominado Gestión Social y Patrimonio Cultural:

De la partida presupuestaria 230.0.84.01.03.00.00 denominada Mobiliarios se pasa el valor de USD 15.000,00 y de la partida 230.0.84.01.07.00.01 denominada Proyecto Equipamiento Informático en Unidades Educativas del Cantón se pasa el valor de USD 30.000,00 para la partida presupuestaria 230.0.78.01.01.00.00 denominada A Entidades del Presupuesto General del Estado, con la finalidad de devolver los valores no ejecutados, transferidos al GAD Municipal por parte del MIES.

Se propone la reforma presupuestaria de traspasos de crédito; en base al COOTAD Art. 255.- *Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.*

Art. 256.- Traspasos.- *El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Revisado por:

Srta. Marlene Andino

Directora Financiera

Adjunto: matriz de reforma presupuestaria.

Elaborado por:

Lic. Patricia Jácome

Analista de Presupuesto

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL 2022

PARTIDA No	DENOMINACION	CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS
	EGRESOS							
	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES							
230.0	GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO							
230.0.78.01.01.00.00	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	0.00					45,000.00	45,000.00
230.0.84.01.03.00.00	MOBILIARIOS(FTE.FINAN. 28.06.01.01)	30,600.00						15,000.00
230.0.84.01.07.00.01	PROYECTO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	32,000.00						30,000.00
	TOTAL	62,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	45,000.00

Elaborado por:

ANALISTA DE PRESUPUESTO
Lic. Patricia Jácome

Revisado por:

DIRECTORA FINANCIERA
Sra. Marlene Andino

Fecha: 15/08/2022

DIRECCIÓN FINANCIERA
SIGCHOS

Lic. Patricia Jácome

DIRECCIÓN FINANCIERA
SIGCHOS

Sra. Marlene Andino

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS